

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM DECRETO ALCALDICIO N°2.267 MONTE PATRIA: 12 De febrero De 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°6.757, de fecha 08.02.2018 emitido por DIDECO;
- Términos Técnicos de Referencia;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 12.02.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material Nº6.757 emitido por DIDECO, la compra de 50 Poleras de algodón para personal de Anatauma Kullkutaya.
- Términos Técnicos de Referencia.

DECRETA:

- AUTORIZA los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 08.02.2018
- AUTORIZA la compra de "Poleras de algodon", al proveedor Gustavo Ibañez Ruz, R.U.T. N
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$386.750- (Trecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta pesos.). IVA INCLUIDO
- 4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.22.02.002.001.000 "ADMINIST. VESTUARIOS ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS". Area de gestión 1.1.1.

SECRETARIO MUNICIPAL

Pablo Barrantes Diaz

RLC/BBR/MBR/jM DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"